



Municipalidad de Neuquén  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía



RESOLUCION N° **0459**  
NEUQUEN, 12 AGO 2011

**VISTO:**

El Expediente OE-6264-M-11 de la Secretaría de Servicios Urbanos, la cual eleva la factura tipo "C" N° 0001-00000062 de la firma Servicios EL ALBA de Andrea Soledad Zúñiga Mercado; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 215/2011 de fecha 03 de Julio de 2011 a fs. 01, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de la Factura tipo "C" N° 0001-00000062 de la firma Servicios EL ALBA de Andrea Soledad Zúñiga Mercado, por un importe de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 70/100 (\$8.810,70), por el alquiler de un vehículo Unidad Marca Corsa Clasic Modelo 2010 dominio ITG 311, desde el 04 de abril al 21 de Junio del corriente año;

Que en la mencionada Nota se fundamenta lo solicitado debido a que la orden de Compra N° 152/2011, prórroga de la Licitación Privada N° 20/2010 se agotó y fue necesario seguir contando con el servicio, ya que una interrupción en el mismo resultaría perjudicial para el trabajo que se esta realizando, siendo que ya existe una nueva Orden de Compra a partir del 22/06/2011;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 03, y la debida conformidad de Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fojas 09 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

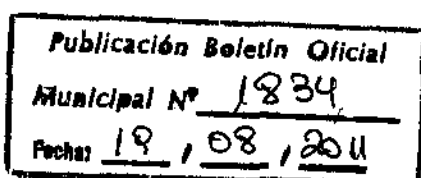
**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORICÉSE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "C" N° 0001-00000062 de la firma Servicios EL ALBA de Andrea Soledad Zúñiga Mercado, por un importe PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 70/100 (\$8.810,70) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése a D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.

FDO./BIANCHI.



Gr. Mario D. Rimaniol  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén